



**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2767 DE 2022**

**18 JUL 2022**

( )

Por la cual se modifica la Resolución N° 1911 del 07 de junio de 2022, en el sentido de ajustar los nombres de los Representantes de Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Atlántico – Comfamiliar Atlántico- para el período 2022—2026

**EL MINISTRO DEL TRABAJO**

En ejercicio de las atribuciones legales, y en particular las que le confiere el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, el artículo 6 del Decreto — Ley 4108 de 2011, y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 22 de la Ley 789 de 2002 establece que es competencia del Ministerio del Trabajo designar al representante de los trabajadores ante los Consejos Directivos ante las Cajas de Compensación Familiar, a partir de los listados enviados por las Centrales Obreras respecto de los trabajadores sindicalizados y por las Cajas de Compensación para los trabajadores no sindicalizados.

Que mediante la Resolución 1911 del 07 de junio de 2022, *“Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Atlántico — COMFAMILIAR ATLÁNTICO- para el período 2022-2026* , la Entidad estableció entre otras, lo siguiente:

**Artículo 1. Designación de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Atlántico – Comfamiliar Atlántico.** Designar como representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar – Comfamiliar Atlántico; para el período 2022 – 2026, a las siguientes personas:

	<b>Principales</b>	<b>Cédula</b>	<b>Representante de</b>
1	JAVIER BERMUDEZ GOMEZ	8.765.985	C.U.T.
2	SERGIO ENRIQUE DE ALBA OROZCO	72.140.262	C.G.T.
3	ARGENIDA DEL CARMEN MOLINA CHARRIS	22.510.352	C.T.C.
4	FRANKLIN QUINTERO GALLEGO	72.184.726	C.G.T.
5	TEDYS FERNANDO ALBOR BELTRAN	72.167.536	NO SINDICALIZADO

Continuación de la Resolución: por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de Caja de Compensación Familiar del Atlántico – COMFAMILIAR ATLÁNTICO - para el período 2022 – 2026

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	JESUS JERONIMO RODRIGUEZ DE LA SALAS	8.506.688	C.U.T.
2	LEONARDO GONZALO AMAYA FONTALVO	72.200.718	C.G.T.
3	ISAAC ESTEBAN DE AGUAS BOVEA	1.129.536.216	C.T.C.
4	MONICA DAYANA MARENCO DE LA CRUZ	55.302.091	NO SINDICALIZADA
5	ANGELICA MARIA VERGARA MACIAS	45.688.837	NO SINDICALIZADA

Que según lo manifestado por la Superintendencia de Subsidio Familiar, del 28 de junio de 2022 con radicado número 2-2022-109912, se encontraron errores en la transcripción de los datos personales de los designados, que a continuación se relacionan:

- Error en el nombre del señor JESUS JERONIMO RODRIGUEZ DE LA SALAS quien fue designado en el primer renglón suplente, siendo su nombre correcto JESUS JERONIMO RODRIGUEZ DE LAS SALAS.
- Error en el segundo apellido del señor LEONARDO GONZALO AMAYA FONTALVO quien fue designado en el segundo renglón suplente, siendo su nombre correcto LEONARDO GONZALO AMAYA MONTALVO.

Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011, dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean automáticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que es pertinente modificar la Resolución 1911 del 07 de junio de 2022 expedida por el Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se designaron los representantes de los trabajadores, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Atlántico – Comfamiliar Atlántico - para el período 2022 al 2026.

Que la modificación de la Resolución 1911 del 2022, cumple con las características referidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución: por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de Caja de Compensación Familiar del Atlántico – COMFAMILIAR ATLÁNTICO - para el período 2022 – 2026

## RESUELVE :

**Artículo 1. Modificar.** Modifíquese el artículo primero de la Resolución 1911 del 07 de junio de 2022, en el sentido de corregir los nombres de los señores JESUS JERONIMO RODRIGUEZ DE LAS SALAS y LEONARDO GONZALO AMAYA MONTALVO; en el primero y segundo renglón de los representantes suplentes:

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	JESUS JERONIMO RODRIGUEZ DE LAS SALAS	8.506.688	C.U.T.
2	LEONARDO GONZALO AMAYA MONTALVO	72.200.718	C.G.T.
3	ISAAC ESTEBAN DE AGUAS BOVEA	1.129.536.216	C.T.C.
4	MONICA DAYANA MARENCO DE LA CRUZ	55.302.091	NO SINDICALIZADA
5	ANGELICA MARIA VERGARA MACIAS	45.688.837	NO SINDICALIZADA

**Artículo 2.** La presente resolución deberá entenderse incorporada a la Resolución 1911 del 07 de junio de 2022, “Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Atlántico – COMFAMILIAR ATLÁNTICO- para el período 2022-2026”.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

## PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 JUL 2022

  
**ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ**  
 Ministro del Trabajo

Proyectó: Ltorres y SDSF  
 Revisó: AUrbe, Muñoz  
 Vo. Bueno: JC Angel